

|                                          |                                             |
|------------------------------------------|---------------------------------------------|
| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO |                                             |
| RAD: 11-150025- -2                       | FECHA: 2013-03-15 14:56:44                  |
| DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES | EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO |
| TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD    | FOLIOS: 6                                   |
| ACT: 519 PRESENTACION                    |                                             |

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020  
Bogotá, D.C.,  
  
Abogado(a)/Señor(a)  
RAÚL HERNANDO BURITICÁ SANDOVAL

Asunto:      Radicación:      11-150025- -2  
                 Trámite:              3  
                 Evento:              1  
                 Actuación:            519  
                 Oficio:                    5424  
                 Folios:                    6

|                                     |   |            |  |                               |   |
|-------------------------------------|---|------------|--|-------------------------------|---|
| Patente de Invención                |   |            |  | Patente de Modelo de Utilidad | X |
| Vía Nacional                        | X |            |  |                               |   |
| Vía PCT (Fase Nacional)             |   | Capítulo I |  | Capítulo II                   |   |
| No. Solicitud Internacional         |   |            |  |                               |   |
| Fecha de Presentación Internacional |   |            |  |                               |   |

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1 . Documentos estudiados

|                   |               |                   |
|-------------------|---------------|-------------------|
| Descripción:      | Folios 5 a 11 | 04/Noviembre/2011 |
| Reivindicaciones: | Folio 12      | 04/Noviembre/2011 |
| Dibujos:          | Folio 13      | 04/Noviembre/2011 |

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la solicitud: “Prótesis mamaria con relleno de microesferas de polímero termoexpandido” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un implante mamario

que sea más adaptable a la morfología de los senos de las mujeres, que sea de un material más compatible con el cuerpo humano y que permita una protección a la exposición de estos materiales con el tejido humano en caso de ruptura accidental, logrando una extracción mas eficiente.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un implante mamario que comprende una forma de domo que tiene una bolsa interior de material elástico, donde esta a su vez comprende unas microesferas de silicona.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 2/12.

### 3. De la Solicitud de Patente

#### Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 2 a la 4 revelan los materiales de los componentes del implante mamario. De acuerdo al artículo 81 de la Decisión 486, solo pueden protegerse características de configuración, disposición o formas nuevas, en consecuencia, los materiales de estos componentes pueden protegerse cuando la solicitud es una patente de invención.

### 4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 04 de noviembre de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Item | Documento                       | Título                                                       | Fecha de Publicación* |
|------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------|
| D1   | <a href="#">US 7'988'731</a>    | "Lightweight implantable prosthetic device"                  | 02/Agosto/2011        |
| D2   | <a href="#">US 2008/0199510</a> | "Thermo-mechanically controlled implants and methods of use" | 21/Agosto/2008        |
| D3   | <a href="#">US 5'741'330</a>    | "Close vascularization implant material"                     | 21/Abril/1998         |

El documento D1<sup>1</sup> divulga un implante ligero de mama que comprende que incluye una cubierta exterior para la protección del implante con micro esferas (resumen).

El documento D2<sup>2</sup> divulga un implante que comprende una estructura que es implantada en el tejido y que tiene un material con propiedades termo expansibles. (resumen).

El documento D3<sup>3</sup> divulga un dispositivo de implante en un huésped que tiene un material y una interface entre el huésped y el dispositivo (resumen).

<sup>1</sup><http://www.google.com/patents/US7988731?pg=PA11&dq=7988731&hl=en&sa=X&ei=DAU5UengAous8ATbvYCIBA&ved=0CDMQ6AEwAA#v=onepage&q=7988731&f=false>

<sup>2</sup>[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en\\_EP&FT=D&date=20080821&CC=US&NR=2008199510A1&KC=A1](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20080821&CC=US&NR=2008199510A1&KC=A1)

<sup>3</sup><http://www.google.com/patents?ei=xPg4Ud-GOZPk9gTpiICIG&cl=en&hl=es&id=4nchAAAAEBAJ&dq=breast+implant+with+teflon&q=taflon#v=onepage&q=teflon&f=false>

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

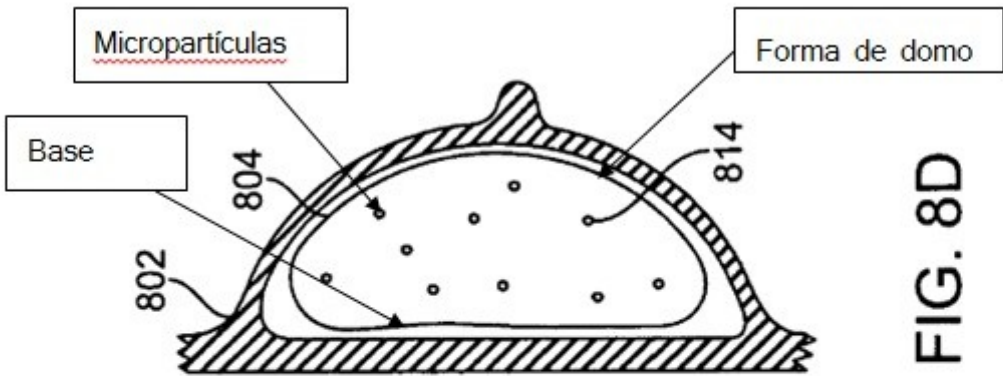
Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Prótesis mamaria construida a partir de una bolsa o envolvente con una cavidad interior cerrada de forma estanca; donde la bolsa está formada por una cara anterior...*” (Fl. 12)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

| Características <b>esenciales</b>                                                                                                                                                                                                                                               | D1                                                                                                                                                                    | D2                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prótesis mamaria construida a partir de una bolsa o envolvente con una cavidad interior cerrada de forma estanca; donde la bolsa está formada por una cara anterior que conforma un domo y una cara posterior que conforma la base, donde la prótesis está caracterizada porque | Prótesis implantable (100) que comprende una concha penetrable baja (110), con una mezcla de gel de silicona (120) (Hoja 1, Fig. 1; Col. 5, líneas 36 a 50 y 53 a 55) | Un implante (804) conformado como un domo y una cara posterior de base (*) (Hoja 11; Fig. 8D; Pág. 6, Párr 0058) |
| La cavidad interior comprende una pluralidad de microesferas, de manera que conformen una bolsa rellena de microesferas                                                                                                                                                         | Dentro de la concha (110) se presenta unas microesferas (140) (Hoja 1, Fig. 1; Col. 5, líneas 55 a 58)                                                                | Contiene nano partículas (814) (Hoja 11; Fig. 8D; Pág. 6, Párr 0058)                                             |

(\*) Las características geométricas pueden observarse en el siguiente esquema:



De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con las anterioridades D1 y D2, se concluye que la prótesis mamaria en la reivindicación 1, ya era conocida en el estado de la técnica como se evidencia con las anterioridades encontradas. Por lo tanto la reivindicación 1 carece de novedad.

En cuanto a las reivindicaciones 3 y 4, el documento D1 revela que el material de la concha puede ser en cualquier tipo de material (Col. 5, líneas 42 y 43); y D2 revela que el material del implante externo es de material termo expansible bio-compatible (Pág. 2, Párr. 0016), afectando la novedad de estas.

En cuanto a la reivindicación 2, de acuerdo a la objeción planteada en el numeral 3 de este oficio, y el análisis de la descripción, este Despacho concluye que es relevante para el solicitante el reclamo de los materiales que componen la invención. Así las cosas, se ejecutará un análisis de nivel inventivo para esta reivindicación a

continuación:

La reivindicación 2 consiste en: “Prótesis mamaria según la reivindicación 1, caracterizado porque dichas microesferas....” (Fl. 12)

| Características <b>esenciales</b>                                                                                                                                                                                                                                               | <b>D1</b>                                                                                                                                                             | <b>D3</b>                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prótesis mamaria construida a partir de una bolsa o envoltente con una cavidad interior cerrada de forma estanca; donde la bolsa está formada por una cara anterior que conforma un domo y una cara posterior que conforma la base, donde la prótesis está caracterizada porque | Prótesis implantable (100) que comprende una concha penetrable baja (110), con una mezcla de gel de silicona (120) (Hoja 1, Fig. 1; Col. 5, líneas 36 a 50 y 53 a 55) | Un implante de sutura vascular (Título)                                                                            |
| La cavidad interior comprende una pluralidad de microesferas, de manera que conformen una bolsa rellena de microesferas                                                                                                                                                         | Dentro de la concha (110) se presenta unas microesferas (140) (Hoja 1, Fig. 1; Col. 5, líneas 55 a 58)                                                                | No menciona                                                                                                        |
| Las microesferas están conformadas a partir de polímeros espumas o termo expandidos como el politetrafluoroetileno o poliestireno o combinación de dos o más materiales.                                                                                                        | Las microesferas son compuestas por materiales plásticos cerámicos, siliconas (Col. 6, líneas 10 a 14)<br><br>No menciona teflón                                      | Membrana polimérica (30) que rodea parcialmente un implante (Col. 6, líneas 53 a 55). De teflón (Col. 6, línea 11) |

Los documentos D1 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulgan implantes bio compatibles fabricados de materiales polímeros.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el implante de mama de D1 consiste en que la invención menciona que las microesferas contenidas en el implante pueden hacerse de teflón.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 2 y el implante de sutura vascular de D3 consiste en que no menciona aplicación particular en los implantes mamarios.

El efecto que logra el incluir construir las microesferas de teflón es que el tejido humano responde favorablemente con el material, logrando mayor compatibilidad con él, además de reducir los riesgos y complicaciones con las sustancias sintéticas que conllevan un daño accidental o por deterioro.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el implante mamario conocido en D1 para tener mayor compatibilidad con el tejido humano reduciendo las complicaciones con las sustancias sintéticas?

Sin embargo, la utilización de teflón para lograr mayor compatibilidad con el tejido humano, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a un tejido de sutura que comprende una membrana (30) que rodea a un implante, en la cual esta está fabricada con teflón (Hoja 4, Figs. 4a y 4b; Col. 6., líneas 53 a 55).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la membrana de teflón de D3 en el implante de mama de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

## 6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

| Item | Documento                       | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|---------------------------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | <a href="#">US 7'988'731</a>    | 1, 3 y 4                   | Novedad              |
| D2   | <a href="#">US 2008/0199510</a> | 1, 3 y 4                   | Novedad              |
| D3   | <a href="#">US 5'741'330</a>    | 2                          | Nivel Inventivo      |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-19

Elaboró: Leonardo Rojas Vega  
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro